



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **01062** -2014-A/MPMN

Moquegua, **08 SET. 2014**

VISTOS: El Informe N° 033-2014-GG/IVPM-MOQ, Informe N° 011-2014-AVA-SPI-GPP-GM/MPMN, Informe N° 037-2014-GG/IVPM-MOQ, Informe N° 0240-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 462-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 089-2014-GG/IVPM-MOQ, Informe N° 775-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 4952-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1357-2014-GAJ/GM/MPMN, Sobre Aprobación del Plan de Trabajo para elaboración de factibilidad del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA, CALLEJONES Y ACCESOS RURALES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 194 de la constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de Ley N° 27972, y los artículos N° 73 y 79 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto es un Órgano de Gobierno Local promotor del desarrollo local con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones el Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 033-2014-GG/IVPM-MOQ, de fecha 06 de Mayo del 2014 el Ing. Johan Bruce Vilchez Zeballos, Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia Mariscal Nieto remite a la Sub Gerencia de Programación e Inversión - OPI el Plan de Trabajo para elaboración de factibilidad del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA, CALLEJONES Y ACCESOS RURALES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** para su evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 011-2014-AVA-SPI-GPP-GM/MPMN de fecha 13 de Mayo del 2014, el Ing. Alejandro Ventura Apaza, Evaluador de Proyectos de Inversión remite opinión respecto a la evaluación realizada al Plan de Trabajo denominado **"MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA, CALLEJONES Y ACCESOS RURALES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** concluyendo que presenta observaciones;

Que, con Informe N° 037-2014-GG/IVPM-MOQ de fecha 16 de Mayo del 2014 el Ing. Johan Bruce Vilchez Zeballos, Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia Mariscal Nieto remite a la Sub Gerencia de Programación e Inversión - OPI la subsanación de observaciones del Plan de Trabajo para elaboración de factibilidad del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA, CALLEJONES Y ACCESOS RURALES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** para su respectiva evaluación y aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 0240-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de Mayo del 2014 el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI refiere que de la revisión, evaluación y en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y en consideración del Artículo 8, numeral 8.1, literal k, Artículo 9, numeral 9.1, literal b, señala que el Plan de Trabajo cumple con los contenidos mínimos para la elaboración de estudios (Anexo SNIP 23), por lo que concluye en aprobar el Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio a nivel de Factibilidad **"MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA, CALLEJONES Y ACCESOS RURALES**



RES. N°

01062 -2014-A/MPMN

DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", el mismo que asciende a un monto de S/. 84,090.00 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 089-2014-GG/IVPMN.MOQ de fecha 31 de Julio del 2014 el Ing. Johan Bruce Vilchez Zeballos, Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia Mariscal Nieto solicita financiamiento para el Plan de Trabajo "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA, CALLEJONES Y ACCESOS RURALES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**" por el monto de S/. 84,090.00 nuevos soles, a efecto de cumplir con los objetivos del mismo;

Que, mediante Informe N° 775-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de Agosto del 2014 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del estudio a nivel de factibilidad del proyecto "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA, CALLEJONES Y ACCESOS RURALES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**" de acuerdo al siguiente detalle: Actividad - 2001 621, Meta - 0090-4 Elaboración de estudios de pre inversión IVP, Fuente de Financiamiento - Recursos Determinados, Rubro - 18. H Canon Minero, Monto: S/. 84.090.00 nuevos soles;

Por lo que estando a las facultades reconocidas por el numeral 6° del Artículo 20° concordante con el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para elaboración de factibilidad del Proyecto "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA, CALLEJONES Y ACCESOS RURALES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**" por un monto ascendente a S/. 84,090.00 (Ochenta y cuatro mil noventa con 00/100 Nuevos Soles). Cuenta con siete (07) actuados, Un file y Un CD.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del Plan de Trabajo "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA, CALLEJONES Y ACCESOS RURALES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**" con un plazo de ejecución de 75 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal, y Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVA/MPMN
JROH/GAJ